

DECISIÓN EMPRESARIAL No.038 2022.
(01 de julio)

“Por medio de la cual se reconoce el disfrute de unas vacaciones y se concede su pago”.

La secretaria de Asuntos Corporativos de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A E.S.P., en uso de sus facultades conferidas por la Decisión Empresarial 16 del 27 de mayo de 2016, expedida por el Gerente General y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto 1045 de 1978 (...), que en su Artículo 8º contempla (...) los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales (...).

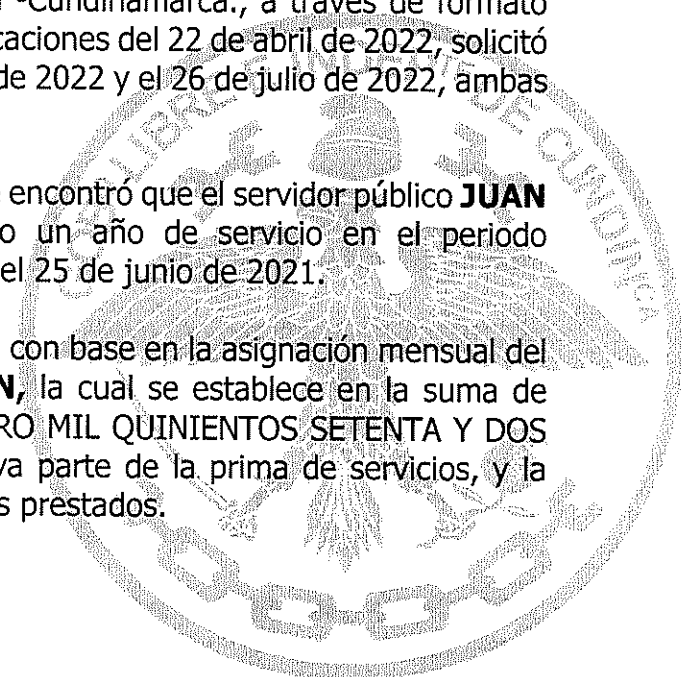
Que, el artículo 12 del decreto 1045 de 1978 establece: “(...) Las vacaciones deben concederse por quien corresponda, oficiosamente o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas (...).”

Que, el servidor público **JUAN DAVID RAMIREZ GARZON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.073.156.065 de Madrid -Cundinamarca., a través de formato GH-F330 Programación o Modificación de Vacaciones del 22 de abril de 2022, solicitó el disfrute de vacaciones entre el 05 de julio de 2022 y el 26 de julio de 2022, ambas fechas inclusive.

Que, revisados los archivos de la empresa, se encontró que el servidor público **JUAN DAVID RAMIREZ GARZON**, ha cumplido un año de servicio en el periodo comprendido entre el 26 de junio de 2020 y el 25 de junio de 2021.

Que, las prestaciones a liquidar se calcularán con base en la asignación mensual del servidor **JUAN DAVID RAMIREZ GARZON**, la cual se establece en la suma de SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$6.194.572), más la doceava parte de la prima de servicios, y la doceava parte de la bonificación por servicios prestados.

En mérito de lo expuesto,



DECIDE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar el disfrute de las vacaciones al servidor público **JUAN DAVID RAMIREZ GARZON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.073.156.065 de Madrid -Cundinamarca., entre el 05 de julio de 2022 y el 26 de julio de 2022, ambas fechas inclusive.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer a favor del servidor público **JUAN DAVID RAMIREZ GARZON**, la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$3.313.375) por concepto de **Prima de Vacaciones**.

ARTICULO TERCERO: Reconocer a favor del servidor público **JUAN DAVID RAMIREZ GARZON**, la suma CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE. (\$4.859.616) por concepto de **Vacaciones**.

ARTICULO CUARTO: Reconocer a favor del servidor público **JUAN DAVID RAMIREZ GARZON**, la suma de CUATROCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$412.971) por concepto de **Bonificación por Recreación**.

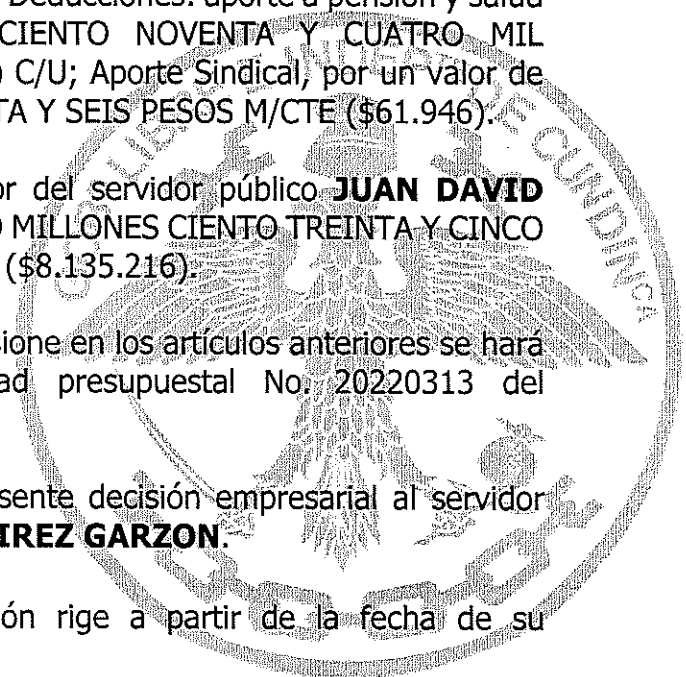
ARTÍCULO QUINTO: Realizar las siguientes Deducciones: aporte a pensión y salud empleado cada uno, por un valor de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. (\$194.400) C/U; Aporte Sindical, por un valor de SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$61.946).

ARTICULO SEXTO: Ordenar pagar a favor del servidor público **JUAN DAVID RAMIREZ GARZON**, un valor neto de OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE. (\$8.135.216).

ARTICULO SEPTIMO: El gasto que se ocasione en los artículos anteriores se hará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 20220313 del 30/06/2022.

ARTICULO OCTAVO: Comuníquese la presente decisión empresarial al servidor público servidor público **JUAN DAVID RAMIREZ GARZON**.

ARTICULO NOVENO: La presente decisión rige a partir de la fecha de su expedición.



Dada en Bogotá D.C., a los primeros (01) días del mes de julio de 2022.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



LUCIA OBANDO VEGA
Secretaria de Asuntos Corporativos.

Proyectó: YARITZA ESTIFANY CHAVEZ B/ Profesional dirección de Gestión Humana y Administrativa.
Revisó y Aprobó: GIOMAR TATIANA FORERO T / directora de Gestión Humana y Administrativa.

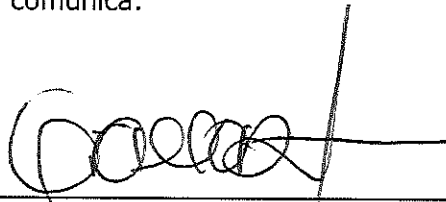


COMUNICACION PERSONAL

EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. ESP.

En Bogotá D.C., a los primeros (01) días del mes de julio de 2022, se comunica personalmente al servidor público **JUAN DAVID RAMIREZ GARZON**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.073.156.065 de Madrid -Cundinamarca., del contenido del acto administrativo denominado Decisión Empresarial No. 038 del 01 de julio de 2022, "Por medio de la cual se reconoce el pago y se concede el disfrute de unas vacaciones".

Quien comunica:



GIOMAR TATIANA FORERO TORRES

Directora de Gestión Humana y Administrativa
Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP.

El comunicado:



JUAN DAVID RAMIREZ GARZON

CC. 1.073.156.065 de Madrid -Cundinamarca

